REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-31-03-032-2017-0360-00.
DEMANDANTE: MARÍA INES HERRERA
DEMANDADA: CARMEN CECILIA HERRERA CASTRO.

El memorialista deberá tener en cuenta que el Despacho Comisorio de la referencia fue devuelto sin diligenciar al despacho comitente, mediante auto del 17 de junio de 2019, por lo tanto, para continuar con el trámite de la diligencia de secuestro objeto de la comisión, el interesado debe someter nuevamente el Despacho Comisorio a Reparto, por lo tanto, no se dará trámite a su solicitud.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy 12 DE AGOSTO DE 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario